



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2017-0089-00

Con el fin de continuar con el correspondiente trámite y como quiera que se reúnen los requisitos exigidos en el parágrafo del artículo 129 del CGP, el juzgado RESUELVE:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:30 AM del día 6 del mes de Octubre del año 2021, para que tenga lugar la audiencia.

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Microsoft Teams, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2.- DECRETAR LAS PRUEBAS en el presente asunto fijando las siguientes:

PARTE INCIDENTANTE

TENER como pruebas las documentales de ser legales y procedentes las aportadas en el incidente.

PARTE INCIDENTADA

TENER como pruebas las documentales de ser legales y procedentes las aportadas al descorrer el presente incidente de nulidad.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

*La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del
113, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8.00 am.

13 AGU. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria